

Fecha: 12 de noviembre de 2022
Asunto: DECISIÓN

Hora: 17:25
Doc. Nº: 26

De: Comisarios Deportivos
Para: Todos los Interesados

Visto el informe nº 2 del Delegado Técnico, donde se pone de manifiesto que la baterías de los vehículos relacionados a continuación, no han comenzado la prueba con el 100% de la capacidad y, a tenor de los dispuesto en el Anexo 10, apartado 1 del Reglamento Deportivo del CEEA, se decide:

Penalizar a los concursantes de los participantes relacionados con 0,5 puntos en el Índice de Eficiencia.

Relación de Concurantes:

- Concurante nº 5, Lorenzo Serrano Gallegos
- Concurante nº 6, Escudería Club Bengala
- Concurante nº 9, Escudería Club Bengala
- Concurante nº 11, Hyundai España
- Concurante nº 20, Escudería Club Bengala
- Concurante nº 22, Escudería Club Bengala
- Concurante nº 37, Escudería Club Bengala

LOS COMISARIOS DEPORTIVOS

Alberto González
Presidente CC.DD

David Domingo
Comisario Deportivo

WLADIMIR PASTUSCHUK
Comisario Deportivo